



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 20 AGO. 2018

DECRETO EXENTO N° 4306 /

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Solicitud N° 5428 de fecha 10 de agosto de 2018, ingresada por el Club de Rodeo Chileno, de esta comuna de Parral.
2. Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
3. Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

#### DECRETO

- 1.- **AUTORÍZASE**, la realización del Rodeo Anual por parte de la Feria de Los Agricultores, para el día 01 y 02 de Septiembre de 2018, en la Media Luna, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Cristóbal Palacios Gómez.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:  
**Sábado 01 de Septiembre de 2018** desde las 08:00 hrs. hasta las 04: hrs. de la madrugada del día siguiente.-  
**Domingo 02 de Septiembre de 2018** desde las 08:00 hrs. hasta las 22:00 hrs. del mismo día.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-
- 4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes,

a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Paula Retamal Urrutia*  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/PMH/pcg

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes ✓
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados

